

**PROCESO CONTRA MILES PHILLIPS**

(Concluye.)

Publicación de testigos que deponen contra Mailla, inglés.

(Al margen:) Testigo 1, Calens.—1.

Un testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que depuso por el mes de noviembre del año de 1572, dijo que en Inglaterra no hay frailes sino predicadores que los llaman ministros, que son de todos oficios: sastros, y zapateros, casados con sus mujeres e hijos, los cuales predicaban públicamente cada día que no había de haber imágenes en la tierra, pues no las hay en el cielo ni bajo el agua ni había para qué adorallas ni reverenciallas sino sólo a Dios en el cielo, porque las tales imágenes son ídolos de palo, y esto trataban acerca de los mandamientos de la ley de Dios que predicaban se guardasen como ellos lo mandan, excepto que no habían de adorar las imágenes por la dicha razón.

(Al margen:) 2.

Item dijo que ansimesmo los dichos ministros de Inglaterra predicaban que no había para qué interceder con Dios por las ánimas de los difuntos, aunque fuesen padres, porque si iban al cielo era superflua la rogativa, y si iban al infierno no había para qué rogar por ellos, pues no tenía remedio de salir de allí, y si iban al purgatorio Dios los sacaba de allí cuando El era servido.

(Al margen:) 3.

Item dijo que ansimesmo predicaban los dichos ministros que cuando las mujeres estuviesen de parto no llamasen ni invocasen a Nuestra Señora, porque Nuestra Señora era una mujer como las otras, y los santos, hombres, y no podían remediar los pecados a nadie sino sólo Dios, y pues podían acudir a rogar y clamar a la cabeza que es Dios, que para qué habían de acudir a los pies, que son los santos.

(Al margen:) 4.

Item dijo que los dichos ministros predicaban y por su doctrina se guardaban solamente en Inglaterra los domingos y las dos fiestas de Nuestra Señora, que son de la Concepción y Candelaria, y de los doce apóstoles y cuatro evangelistas y no otra ninguna, y también defendían cuando estornudase decir Dios me ayude, no sabe la razón .

(Al margen:) 5.

Item dijo que también los dichos ministros luteranos predicaban que después que San Pedro se subió al cielo no hay Papa en la tierra ni le quedó sucesor en ella, y que no habían de creer cosa ninguna del Papa aunque acá los hombres podían hacer papa, pero que nadie lo era sino sólo San Pedro; y ansimesmo veía éste cómo en esta tierra hay obispos y arzobispos casados, a los cuales reciben por tales y tenían presos a los obispos católicos que no se querían casar como ellos.

(Al margen:) 6.

Item dijo que en lo que toca a la misa, comunión y confesión, es cosa abominable que sea de esta manera que

los dichos ministros predicaban que la confesión sacramental no ha de ser localmente a los hombres, porque todos somos pecadores y carnales, sino solamente a Dios en el corazón, y de esta manera quedan limpios de los pecados, los cuales perdonaba Dios de aquella manera como los confesasen a El solo con buena intención y no a otro hombre como . . . . . que nadie tiene poder para absolvellos, y así cada día iban a comulgar de esta manera: que en una sala estaba una mesa puesta a la larga, y allí el . . . . . a comulgar se hincaban de rodillas diciendo la confesión general: Yo pecador mucho errado me confieso a Dios; y no se confiesan a Nuestra Señora ni a ningún santo sino sólo a Dios; y habiéndola dicho le preguntaba el ministro . . . . . comulgaba que en cualquier hombre vestido de lego como se hallaba . . . . . había confesado a Dios en su corazón y estaba limpio de sus pecados porque . . . de ellos y el penitente respondía que sí y luego . . . un poquito de pan de esto que comunmente comemos y toco . . . . . y deciale que aquello era figura y remembranza . . . . . rezaba con buena intención . . . . .

(Al margen:) 7.

Item dijo que de precepto los dichos luteranos de Inglaterra tienen que una persona de cada casa ha de comulgar en la dicha forma cuatro veces cada año, y la Pascua de Resurrección han de comulgar todos generalmente como sean de quince años arriba, y los que dejan de cumplir ésto los castigan los obispos con prisiones y penas de dineros.

(Al margen:) 8.

Item dijo que todo lo que los dichos luteranos de Inglaterra rezan es cantado, y que la misa que allí tienen es que cuando quieren comulgar sale uno y canta la Epístola, y el que los ha de comulgar sale y canta el Evangelio y bendice el pan diciendo: En el nombre del Padre, y del

Hijo, y del Espíritu Santo, y otras palabras para fuerza del pan, no sabe que sean sacramentales; y otras veces hace este oficio el obispo, los cuales su principal oficio es predicar la doctrina que cada uno, quien quiera que sea, puede predicarla.

(Al margen:) 9.

Item dijo que cuando comulgan la confesión que dicen, cantada o rezada, es de esta manera: ¡Oh gran Señor del cielo y Padre mío!, yo hui de los mandamientos que me habías dado como huye el cordero de su madre y he hecho muchos pecados a mi contento en ofensa suya que he seguido mis apetitos y mis malas inclinaciones contra tus mandamientos, haciendo cosas abominables contra ti y no he dicho lo que vos me mandastes, antes lo que es contra vos; estoy muy enfermo y estando así enfermo nadie me puede purgar, sanar y curar sino vos solo, y vos no queréis la muerte del pecador sino que se convierta y pida misericordia, en el nombre del Padre, y del Hijo y del Espíritu Santo, lo cual ha de decir con buen corazón.

(Al margen:) 10.

Item dijo que cuando comulgan con pan comulga también con vino, que está en un cáliz, el cual le da el ministro habiéndole bendecido, y cuando le da el pan le dice teniéndolo con dos dedos: toma esto en remembranza del cuerpo de Nuestro Señor Jesucristo que murió en la cruz por vos y por mí y por todos los hombres, que recibiendo lo con corazón limpio os salvaréis, y si no, os condenaréis; y el penitente lo rezaba estando de rodillas él y los demás a la redonda de la mesa a donde les dice el ministro que mirasen si mataron o hurtaron, y si lo tienen, que lo restituya, y sino, que lo confiese a Dios y pida misericordia y perdón al prójimo de cualquier testimonio que le hubieren levantado, de rodillas, antes que entren en su casa, y el que les da el vino en la comunión les dice: toma este vino

en remembranza de la sangre que Cristo derramó en la cruz por vos y por mi y por todos los pecadores.

(Al margen:) 11.

Item dijo que por el dicho tiempo, cuando se llegaban a comulgar los dichos luteranos, estando todos hincados de rodillas al rededor de la mesa, el ministro que los comulgaba, habiendo ellos dicho la confesión general les dice que pues se han confesado a Dios de todos sus pecados y miserias con buen corazón y clamándole misericordia, que Dios les ha perdonado todos sus pecados y miserias, y diciendo esto les echa la bendición, diciendo: en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo, y luego les comulga con el pan y vino y se van a su casa.

(Al margen:) 12.

Item dijo que la parte que comulga..... iglesia en ella donde ponen una mesa a la larga..... sala y estando los ministros que hacen aquel oficio..... y vino a comulgar les dice que aquí..... Cristo y sangre, sino remembranza de él para que se..... sea de su pasión dentro de su corazón.

(Al margen:) 13.

Item dijo que ansimismo decían por..... que creían que en el cielo habrá..... pero que no creían que estuviesen a los.....

(Al margen:) 14.

Item que demás de las dichas..... como los dichos clérigos ministros.....

(Al margen:) 15.

Item dijo que en Inglaterra guardan la cuaresma de cuarenta días y no comen en ellos carne sin licencia del

obispo, ni en viernes, ni en sábados hay vigilijs de apóstoles, antes se ríen de que los españoles comen grosura los sábados, y que quien allá come carne en cuaresma o viernes, sábados o vigilijs de santos les enclavan las orejas públicamente, y esta prohibición de comer carne la cuaresma no es, ni la guardan por razón que sea precepto de Dios no comerla, porque no le tienen por tal sino por dar lugar y entretenimiento a la multiplicación y cría de los ganados para que multipliquen más, y por esta mesma razón no comen carne los miércoles por mandado de la Reina doña Isabel, y que estos días de la prohibición de comer carne hay mucha abundancia de pescados, y así lo guardan en Inglaterra y predicán públicamente.

(Al margen:) 16.

Item dijo que también los dichos ministros predicaban que aunque Dios ayunó cuarenta días, nunca dejó mandado que ayunasen los hombres, sino que guardasen sus mandamientos, y que el verdadero ayunar era no matar ni tomar la mujer ajena, ni blasfemar del nombre de Dios, ni levantar falso testimonio ni hurtar ni infamar al prójimo, como Dios mandaba, y que dejan de comer como lo hacen los que ayunaban y ofender a Dios con quebrantar en otras cosas, era malo que comiesen y no ayunasen, pues Dios daba comida hasterida.

(Al margen:) 17.

Item dijo que también predicaban que no habrá para qué tener agua bendita ni pan bendito, porque ningún hombre en la tierra podía dar al agua ni al pan tal fuerza que quitase los pecados del hombre, y así no había agua bendita sino para los bautismos ni se daba pan bendito como lo hacen los católicos y decían que con la dicha agua bendita no se quitaban ni espantaban los demonios y que para quitarlos se persignasen diciendo: en nombre del Pa-

dre, del Hijo, y del Espíritu Santo, y con esto se quitaban las visiones y alarma, y aun los demonios.

(Al margen:) 18.

Item dijo por el dicho tiempo que también los dichos ministros en Inglaterra de ordinario predicaban que los sacramentos son cosas abominables, y tratando del sacramento de la Eucaristia decian que ningún hombre en la tierra podía consagrar ni hacer Dios, pues Dios hizo al hombre, y que pues un hombre no puede poner a otro hombre un dedo, menos podía, consagrandlo, convertir la hostia del altar en Dios, ni el vino en su sangre, sino en figura del cuerpo y sangre de Cristo, porque no la convierten en cuerpo y sangre suya; y que no se debe jurar por el Santísimo Sacramento, porque pecan en jurarlo, pues no hay santo sacramento.

(Al margen:) 19.

Item predicaban que los clérigos no tenían autoridad alguna de sacerdotes, negándoles el poder de celebrar y confesar y hacer los demás ministerios tocantes a su orden, que hacen los católicos, y en lugar de los sacerdotes que tienen los católicos tienen ellos ministros para demostrar el Pater Noster y Credo y catecismo, y para salmos y para bendecir el pan..... cuando comulgan a su modo, y para bautizar y para casar y no tiene facultad..... para otra cosa sino también para predicar, los cuales son casados y algunos de ellos tienen oficios mecánicos, y para ello les dan licencia los obispos y la mes..... cualquiera que se quiera ocupar un esto y en predicar como sepa..... y entienda alguna cosa de la dicha doctrina que pueda enseñarla.



(Al margen:) 20.

Item dijo que . . . . predicando Cristo estando en este mundo nunca hizo clérigos ni . . . . . sino predicar su ley evangélica sacó ministros de diversos oficios co . . . . .  
. . . pintores y cambiadores como lo eran San Pedro y San Pablo . . . . . San Mateo, San José y otros santos y apóstoles y en . . . . . para enseñar su doctrina a que . . . . .  
oficios mecánicos sin que sean . . . . . como está dicho.

(Al margen:) 21.

Item predicaban y usaban que a sólo Dios se habían de confesar en el corazón y no a otro hombre porque todos somos pecadores, y un pecador no se ha de confesar a otro pecador como él, pues ningún hombre en la tierra tiene poder para absolverlos, y así niegan la confesión auricular y predicán la mental y bocal a Dios, y cuando alguno quería comulgar le encargaba el ministro que la noche antes se recogiese en su aposento solo y allí se confesase a Dios de sus pecados y clamase misericordia, y quedaría ya limpio de ellos, y daba también por razón que era inconveniente confesarse el hombre con otro hombre porque cobrábale odio sabiendo sus pecados o mala aprobación, y si las mujeres confesaban flaquezas a los confesores los incitaban a lujuria y deseo de pecar con ellas.

(Al margen:) 22.

Item dijo que en los dichos sermones los dichos ministros predicaban que los papistas que son los españoles, creen más en el diablo que en Dios porque creen en el Papa y en Nuestra Señora más que en Dios, y ellos son buenos cristianos católicos, porque creen en Dios y reverencián a Dios, y así los que han muerto en su doctrina quemados o de otra manera han sido mártires.

(Al margen:) 23.

Item dijo que asimesmo los dichos predicadores predicaban y negaban el poder del Papa haciendo burla de él y de las indulgencias y perdones, fiestas y vigílias por que no guardaban más fiestas de las dichas y las tres pascuas del año, tres días cada pascua, en los cuales no entienden sino en hacer grandes comidas y bebidas y holgarse en fiestas y justas, lo cual dicen que hacen con buena intención porque celebran las fiestas de Dios, en las cuales también dan grandes limosnas a los pobres para que Dios les perdone sus pecados y miserias.

(Al margen:) 24

Item dijo por el dicho tiempo que cada día de domingo o de las dichas fiestas hacen en Inglaterra una procesión o rogativa dentro en la mesma iglesia en la cual van todos cuantos se hallan y el ministro lleva un libro cantando cosas de la rogativa enderezando todos los ruegos a Dios, sin hacer memoria de Nuestra Señora ni de ningún santo, diciendo ¡Oh Dios padre del cielo! habed misericordia de mí miserable pecador y perdonadnos; y todo el público responde cantando lo mesmo y diciendo también ¡oh Hijo de Dios Padre! tened misericordia de nosotros, de nuestros miserables pecados; y el pueblo responde lo mesmo y dicen en esta mesma sustancia otras muchas cosas confesando la creencia del misterio de la Santísima Trinidad.

(Al margen:) 25.

Item dijo que de Inglaterra salió Juan Haquines con una armada y vino a la Nueva España, y en La Capitana cada mañana y tarde tomaba el contramaestre un libro en su lengua inglesa que es ni más ni menos como los que tienen en Inglaterra los dichos ministros, y se arrimaba al

mástil mayor a cuya redonda sobre la cubierta se hincaban de rodillas todos los marineros y soldados y capitán y cuantos allí venían, so pena de veinte y cuatro horas de prisión en el cepo, y estando todos hincados de rodillas, el dicho contramaestre cantaba el Pater Noster y Credo, palabra por palabra, y después hacían la dicha rogativa.

(Al margen:) 26.

Item dijo que ansimesmo el dicho contramaestre... Epístola de San Pablo y un Evangelio estando arriados al mástil... de la nao frente a una mesilla delante a lo cual todos... en una aventura estaban en pie y la Epístola comenzaba así... San Pablo a los romanos... y a esto callaban todos y luego decían... estas son las palabras de Nuestro Señor haciendo... ponden: gloria sea a tí, Señor... Evangelio que todo era en su lengua inglesa... que decía San Pablo y lo mesmo... sin quitar ni añadir un... añadir ni quitar palabra... era por la mañana y a... en cada una... hacía algunas... tomaba el libro, y que esta razón que no podían añadir ni quitar palabra de lo que decía San Pablo y el Evangelio lo predicaban también en Inglaterra los dichos ministros.

(Al margen:) 27.

Item dijo que en la dicha navegación, cuando a'trino estaba malo que se quería morir bajaba el capitán a otro hombre principal y le preguntaba que cómo estaba, y el enfermo decía que estaba malo en las manos de Dios; y entonces el que iba a visitalle decía que se confesase a Dios de todos sus pecados y le clamase misericordia de ellos, acordándose que había muerto y derramado su sangre por todos, y así lo hacía el enfermo, y cuando ya se moría bajaban todos los de la nao a donde estaba, y de

rodillos clamaban misericordia a Dios por el ánima de aquel difunto.

(Al margen:) 28.

Item dijo que cuando saltaban en tierra para algún asalto o queriendo acometer algún navío o intentar algún peligro, se hincaban de rodillas y decían el Pater Noster y Credo y la dicha rogativa a Dios, y por mandado del capitán se confesaban todos boçalmente a Dios y decía cada uno la confesión general que se hace en Inglaterra cuando comulgan, que comienza: ¡Oh gran Señor del cielo y Padre mío!, y protestaban que ellos no querían sacar sangre ni matar, ni hacer mal, pero si me la sacaren o hiciesen, yo me tengo de defender que quien con cuchillo mata con cuchillo ha de morir, como dijo Cristo a San Pedro, y con esto acometían en su empresa, y esta mesma rogativa, confesión y protestaación hicieron cuando se comenzó la batalla en San Juan de Ulúa entre la armada de España y el dicho Virrey D. Martín Enríquez y la armada del dicho Juan Haquines.

(Al margen:) 29.

Item dijo que por el dicho tiempo de la dicha navegación, se hacía generalmente en todas las naos de la dicha armada del dicho Juan Haquines, en las cuales no traían imágenes y que muchos de los soldados y particulares que en ellos venían traían particularmente libros lateranos en que leían y rezaban a su modo, como se hacía en Inglaterra, y cuando así acometían apellidaban a Dios y a San Jorge, que es abogado de Inglaterra y traían en los banderas las armas de la Reina y una cruz colorada, que son armas de San Jorge.

(Al margen:) 30.

Item dijo que en Inglaterra predicaban los dichos ministros, y ansimesmo se trataban en las dichas naos y lo

leían en los libros que traían, luteranos, que Dios había mandado trabajar en los seis días de la semana y holgar el séptimo, que es el domingo; y así lo mandaba en sus diez mandamientos, por lo cual en Inglaterra no guardan más mandamientos, por lo cual en Inglaterra no guardan más fiestas que las arriba dichas, y así lo hacían ni más ni menos en la dicha navegación, y en ella guardaban la fiesta que caía y se holgaban en ellas, guardándolas muy bien y con mucho cuidado.

(Al margen:) 31.

Item dijo que todos los que vinieron en la dicha armada del dicho Juan Haquines, hacían los dichos ritos, y el que no quisiera hacerlos lo castigaban, y todos generalmente los hacían rezando el Pater Noster y Credo, y que la Salve Regina y el Ave María no la rezan públicamente, y diciendo la confesión y la dicha rogativa que entre ellos llaman rezar las preces y oyendo la Epístola y el Evangelio como tiene declarado, y haciendo la protestación que dice que hacían cuando acometían algo y..... dice a Dios vocalmente y en hablas y conversaciones trataban..... de Martin Lutero, y decían mal de nuestra Religión Cristiana..... los católicos estaban en camino de condenación y..... de salvación, sobre lo cual altercaban algunos..... misa y sacramento y decían que los..... era lo cierto y el camino verdadero..... con el Ave María ni Salve Regina, porque aunque la supiesen, habiendo sido católicos, en siendo luteranos las dejan de rezar porque dicen que la oración ha de ser sólo a Dios y no a Nuestra Señora ni a los santos.

(Al margen:) 32.

Item dijo que en la dicha nao Capitana venía por piloto de Juan Haquines, Guillermo Mills, Inglés, no sabe de dónde es natural el cual ansimesmo se llegaba a rezar las dichas preces y oír la Epístola y Evangelio y confesarse a Dios como los demás Ingleses, y andaba al rede-

dor de México, no sabe dónde y es de edad de hasta 18 años, la cara chica y muy blanco, no grueso, alto de cuerpo.

(Al margen:) 33.

Item dijo que todos cuantos ingleses vinieron en la dicha armada de Juan Haquines rezaban las dichas preeces y oían la Epístola y Evangelio que en cada uno les leían, y se confesaban a Dios generalmente todos según arriba está dicho, todo lo cual lo vió este testigo por sus propios ojos porque venía en la nao Capitana donde se hacía de ordinario cada día.

(Al margen:) 34.

Item dijo que en Inglaterra cuando eran católicos se signaban y persignaban de esta manera: **persigni crucis deyni micis nris ciberanos domine Deus ur mae Patris et Filis Spiritu Santo** amén Jesús, y que después que se volvieron luteranos han quitado el signar y solamente se santiguan haciendo la cruz diciendo **nomine Patris, Filis, Es- piritu Santo, amén Jesús.**

(Al margen:) 35.

Item dijo por el mes de diciembre del dicho año que la dicha armada de Juan Haquines llegó a un puerto de Berbería que se llama Casa Blanca, donde hallaron ocho navíos de españoles y portugueses, cargados de posento y en ellos ninguna persona, porque todos se habían metido la tierra adentro, y uno de los ingleses de la dicha armada que nombró entró en una de ellas, y halló en él una imagen de San Pablo y una cruz, y la tomó y arrojó a la mar diciendo: si vas sois discípulo de Dios e imagen suya, subios otra vez al navío.

(Al margen:) 36.

Item dijo que habiendo de allí ido a Guinea dieron tormento a algunos portugueses que allí hallaron, y ellos

ofrecieron al dicho Juan Haquines entre todos trescientos negros, y él les dió en recompensa algunas mercaderías de estaño y otras cosas, poca cosa, y con esto se vinieron y antes que se partieran entraron los soldados del dicho Juan Haquines en las carabelas y navios del puerto que son las casas de los portugueses que en ellas viven porque no las hay en tierra, y tomaron cuantos imágenes y cruces había dentro de ellas y las arrojaban a la mar y al fuego y las quemaban diciendo que eran ídolos de papistas y nombró algunos de los ingleses y les echaban a la mar y quemaban; y que particularmente se acuerda vió que uno de los cuales tomó una hacha y derribó una cruz que los dichos portugueses tenían en tierra por señal de sus entierros diciendo: Dios no murió sino en una cruz y aquí tenemos muchas cruces.

(Al margen:) 37.

Item dijo que de Guinea fueron a una isla llamada Santa Catalina, poblada de españoles, y hallaron la iglesia derribada y quemada y lo mesmo las imágenes y campanas, y decían que lo habían hecho seis naos francesas que habían pasado por allí, de lo cual el dicho Juan Haquines recibió grande enojo diciendo que aunque era verdad que los más ingleses eran luteranos y derribaban y quemaban las cruces e imágenes de las iglesias, no habían de tocar ni derribar porque al fin aquellas se..... pues son templos de Dios.

(Al margen:) 38.

Item dijo que de allí fueron al río de La Hacha..... a tratar con el general o gobernador y habiendo..... adelante para este efecto respondió..... tenían orden de lo contrario de..... Juan Haquines se enojó mucho y..... doscientos cincuenta soldados..... a dos personas que declaró..... Lo segundo lo desaprobó..... de los dichos ingleses.....

(Al margen:) 39.

Item dijo que después de vuelto el dicho Juan Haquines a sus navios mandó que, so pena de la vida, le trajesen las cosas que habían robado de la dicha iglesia porque el general se le había quejado de que tal lo habían hecho en ella y él se descargaba con que había sido con su consentimiento y parecer porque él era católico cristiano, y así este testigo vió cómo las dichas dos ciertas personas volvieron los dichos paños de brocado y órganos, y el dicho Juan Haquines los restituyó al dicho general y le dió paños para que comprase otras imágenes en lugar de las que le habían robado.

(Al margen:) 40.

Item dijo por el dicho tiempo que cuando el dicho Juan Haquines echó en tierra en Pánuco a los ingleses que quedaron en esta tierra les dijo que no trajesen armas ni tampoco les permitió traer papeles ni libros algunos, porque acá los españoles no pensasen que eran libros luteranos y los quemasen, y de esta manera los dichos ingleses proseguían su camino padeciendo mucho trabajo, hambre y riesgo, porque era tierra de chichimecas que los perseguían y flechaban caminando; y viéndose con ellos un día en grande aflicción porque los habían despreciado a todos que ya pensaban que les habían de cortar las cabezas, y así ciertas personas que no vió, dijo a los demás que ya veían cómo habían de matarles a todos, que pues eran cristianos procurasen por la salvación de sus ánimas, y se confesasen cada uno a Dios en su corazón, confesándose por gran pecador, y que rezasen el Pater Noster y el Credo, y le clamasen misericordia de sus pecados; y así cierta persona que murió comenzó a hacerlo y se confesó a Dios diciendo en su corazón ¡Oh Señor! yo soy gran pecador y he cometido muchos pecados y rezo el Pater Noster y Credo y la Salve y las preces, y cada una de las demás se apartaba como ha hacer lo mismo, aunque este tes-



tigo no puede jurar si le hicieron porque no hablaban re-  
cuerdo mas de que estaba uno aquí y otro allí, puestos de ro-  
dillas, descalzos.

(Al margen:) 41.

Item dijo por el dicho tiempo que asimesmo predicaban los dichos ministros que no había de haber imágenes, y la razón que daban para ello era que Dios por su propia boca había dicho: no adoréis cosas hechas por mano de los hombres y decían que las imágenes tenían boca y no hablaban, tenían ojos y no veían y tenían manos y no palpaban, y tenían pies y no andaban, y que así no debían adorarse, y también decían que en la Sagrada Escritura Dios había mandado escribir a los apóstoles que creyesen en ella porque eran cosas hechas por Dios, y no en las imágenes, que son hechas por los hombres y son ídolos, e aunque era verdad que habían de erer en los santos del cielo, apóstoles y bien aventurados.

(Al margen:) 42.

Item dijo que tratando los dichos predicadores de la adoración decían que creyesen que Nuestra Señora era madre de Dios realmente, pero que no habían de adorarla porque antes que Dios encarnara en ella era una mujer como las otras, y después de haber encarnado y nacido de ella se había quedado también una mujer como las otras, y que no podía hacer nada sino solo Dios, aunque confesaban que había sido virgen en el parto y antes y después.

(Al margen:) 43.

Item dijo que asimesmo predicaban que no valía nada el agua bendita ni pan bendito ni podían dar fuerza para que por ella se redimiesen los pecados del que la recibía y tomaba.

(Al margen:) 44.

Item dijo que asimismo predicaban que el Papa no tenía el poder..... que San Pedro es santo y está en el cielo, y que no podía perdonar..... perdón de ellos más del que puede dar otro hombre..... qué perdón me puede dar así el Papa..... que es también y que no es sino como un..... que también los dichos ministros.....

(Al margen:) 45.

.....una turba de oro y les había enviado tres veces un ángel a decirles que no la adorasen pues era cosa hecha por mano de los hombres sino que adorasen a Dios, y como los judios no habían querido obedecer su mandato sino adorar su tora, Dios les había destruido cuatro ciudades, y con esta autoridad y otras muchas los dichos ministros predicando persuadían que no adorasen las imágenes porque eran cosas hechas por los hombres, sino sólo a Dios, porque si las adoraban, Dios les destruía sus ciudades como hizo a los que adoraban la tora.

(Al margen:) 46.

Item dijo que habiendo venido de Pánuco los dichos ingleses, y estando recogidos en la huerta de San Hipólito, mandó el Virrey a todos ellos fuera uno o dos días cada semana a predicarlos un fraile dominico, y tomaba por intérprete a cierta persona que declaró porque sabía la lengua española, el cual les declaraba el sermón muy bellamente porque antes los enseñaba y predicaba la secta de Lutero, diciéndoles que el fraile les decía que habían de creer en el Santísimo Sacramento y en el Papa y en las imágenes de los santos, pero que era bellaquería y mentira porque el Santísimo Sacramento que les predicaban que creyesen no era Dios, ni lo habían de adorar como acá lo adoraban, sino que era figura de Dios que estaba en

el cielo para que se acordasen de él, y las imágenes no valían nada y el Papa era un bellaco judío engañador, y después que les había interpretado el sermón a su modo y opiniones luteranas les preguntaba: ¿hay aquí algún papista?, y todos respondían: ¡no, señor, que todos somos buenos cristianos!

(Al margen:) 47.

Item dijo por el dicho tiempo que viniendo en la dicha navegación en la nao Capitana dos veces cuando traían buen tiempo o estaban en calma, los dichos ingleses, unas veces unos y otras veces otros, se juntaban diez o doce o veinte de ellos y jugaban a un juego que llamaban los reverendos frailes, por hacer burla de ellos, y se sentaban en una rueda y daban a cada uno su nombre, fray rapado, o fray fulano, poniéndoles nombres feos y sucios de lujuria, soberbia, avaricia y otras bellaquerías, y este juego jugaban tomando aquellos nombres para sí alguno erraba el suyo darle de nalgadas haciendo burla de la religión de los frailes.

(Al margen:) 48.

Item dijo por el mes de enero de 73, que todos los vecinos se hallaban a los dichos sermones porque había pena para los que no iban, no se acuerda haber visto en ellos a ninguno de los ingleses de los que están en España y en las Indias, de los que vinieron en la dicha armada.

(Al margen:) 49.

Item dijo que estando la dicha armada de Juan Haquines en el puerto de Plimort, todos recogidos para embarcarse, por espacio de dos meses todos iban a oír los sermones que un ministro predicaba en la iglesia, sin faltar a ninguno, así marineros como soldados y personas de la dicha armada, como acá lo hacemos los católicos en los puer-

tos cuando vamos los domingos a misa, lo cual se hacía por mandado del dicho Juan Haquines, y que no hay para qué nombrar dos ni tres pues todos cuantos vivieron en la dicha armada sin faltar ninguno, la hacían, que los mandaba llamar el dicho Juan Haquines como general, y nombró muchos de ellos y entre ellos al dicho Guillermo Mails, el cual y todos iban a oír los dichos sermones en el dicho puerto y todos generalmente los haban y aprobaban diciendo cómo habían preñado bien, y que era bueno aquello que les predicaban y hacían cumplir lo que en los dichos sermones les enseñaban, y especialmente un domingo por una iglesia del dicho puerto, en el cual el dicho Juan Haquines tomó juramento a un hermano suyo muy rico..... dejaban del dicho pueblo la usaria fieinente y con recta justicia sobre lo cual predicó un ministro y que éste..... o alguno que pensase salvarse..... trina que los dichos ministros..... claro está que creyendo..... lo que tiene declarado..... el dicho Guillermo Mails dirán..... esta es la verdad.....

Al margen:) Testigo 2, Morgan.—Capítulo 1.

Otro testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que depuso por el mes de diciembre del año de 72, dijo que todos los más de la gente que venia en la nao capitana de Juan Haquines eran luteranos, porque cada día de ordinario, lo mesmo los domingos y fiestas, predicaba en la dicha nao Capitana el contramaestre que se fué con Juan Haquines y les decía que el Papa era un hombre pecador como los otros, y que no tenía poder para perdonar los pecados ni para nada, sino sólo Dios y que a él sólo habíamos de rezar y no a ningún santo ni santa, y no había de haber ninguna imagen de santo ni santa porque Dios Padre había mandado a Moisés que no las hiciesen, y que no habíamos de rogar a ningún santo sino sólo a Dios, que El nos oye, y les decía: mirad, no os engañe el diablo con este Papa, y les decía: tengo entendido que hay en esta navegación tantos malos cristianos papistas que no po-

damos escapar sino que ha de bajar en esta armada, pestilencia, y decía que los que creían en el Papa ni que el Papa podía nada eran papistas malos cristianos, que llevaban la fe errada, y decía muchas cosas porque era el mayor laterano que quedaba en Inglaterra, y que todos los papistas eran herejes y que cuando no llegaba mucha gente a oír lo que así predicaba les mandaba dar con un rebenque para que acudiesen a oír sus sermones, en los cuales les encargaba que rogasen a Dios les diese fuerza a ellos los lateranos para que pudiesen predicar sus opiniones y ley por todo el mundo, porque los católicos eran tan malos cristianos papistas los que creían en la iglesia romana, peores que turcos, porque el Evangelio decía que su ley evangélica se había de predicar universalmente por todo el mundo; y ansimesmo venían en la dicha nao Capitana ciento ingleses que nombró que se fueron con Juan Haquines, los cuales eran grandes lateranos conocidos notorios, y públicamente decían palabras y cosas feas y malas contra la Santa Madre Iglesia Romana y disputaban defendiendo las aprobaciones luteranas.

(Al margen:) 2.

Item dijo que habiendo llegado con la dicha armada al Rio de la Hacha y no habiendo querido el gobernador de allí dar agua ni contratar con el dicho Juan Haquines, saltó en tierra con sus soldados y fueron al pueblo y queriendo quemar sólo una casa, se quemó todo el pueblo, excepto la iglesia y otras casas cerca de ella; y cuando éste testigo entró en la dicha iglesia la halló destrozada y quebradas las imágenes, que lo habían hecho los soldados, y los órganos quitados y el púlpito quitado, y el retablo quitado, que no sabe si se lo llevaron los españoles.

(Al margen:) 3.

Item dijo que cuando el dicho contraamaestre de La Capitana predicaba los sermones de la secta luterana que tiene declarados, el dicho Juan Haquines mandaba que to-

das las personas que venían en la dicha armada en la nao Capitana se hallasen con los..... ello mandaba a los oficiales de la dicha nao que azotasen a los que no subiesen a oír los dichos sermones..... todos subían a oírlos.

(Al margen:) 4.

Item dijo..... enero de 78 que Enrico Octavo, Rey de..... dictó un libro contra Martín Lutero, y que la primera herejía ha sido contra el poder del Papa hacia..... de sus rezos el cual después..... poder del Papa y destruyó el..... quitándoles las rentas..... de muchos de ellos por que no lo confesaban por cabeza de la iglesia.

(Al margen:) 5.

Item dijo que muerto Enrico dejó por gobernadores del reino y ayos de Duarte, su hijo, al duque Notarmelan y al duque Surtoc, los cuales dieron licencia a todo el reino para que cada uno viviese a su voluntad en lo que tocaba a la religión, el que quisiese ser luterano o católico que lo fuese, sin pena, y entonces con esta licencia había grandes males en Inglaterra, que unos vivían como moros y otros como judíos, y otros como luteranos y otros como cristianos, y viendo esto los dichos gobernadores mandaron que todos viviesen en la secta de Lutero contra la Iglesia Romana, y así quitaron la misa e imágenes las cuales y los libros de la iglesia lo quemaban todo, idos los gobernadores pidieron socorro a un duque de Alemania que se habían levantado los católicos en Inglaterra, de los cuales los luteranos con el favor del dicho duque mataron más de treinta mil.

(Al margen:) 6.

Item dijo por el dicho tiempo que habiendo la Reina María mandado cortar las cabezas a los dichos duques y a

sus hijos, apregonó que hubiese misa y se guardase nuestra Santa Fe Católica que tiene y predica la Iglesia Romana, y sacó de la prisión en que estaban los católicos y prendió muchos luteranos y mandó quemar y quemaban a muchos de ellos, y no se querían convertir diciendo que ellos guardaban y creían en la verdadera fe y nosotros la errada, y con esto quedó el reino católico.

(Al margen:) 7.

Item dijo que muerta la Reina María sucedió Isabel, que hoy vive, a la cual los perlados de Inglaterra, que todos eran católicos, no querían coronalla si no juraba nuestra Santa Fe Católica, y la reina no quería si no ser luterana, y así trajo de Génova quien la coronase por Reina y hizo y eligió obispos luteranos, que son obispos y casados, y todos los clérigos la más parte de ellos se casaron, y así desde entonces todos comunmente por la mayor parte guardaban la secta luterana porque otros se retiran no por guardalla.

(Al margen:) 8.

Item dijo que al clérigo que decía misa le confiscaban los bienes y prendian perpetuamente, y el que la oía tenía un año de cárcel de pena y trescientos ducados por la primera vez, y por la segunda, confiscación de bienes y cárcel perpetua, como al clérigo, y ansimesmo prendió la reina a los obispos católicos según este testigo entendió y oyó de cierto.

(Al margen:) 9.

Item dijo que ansimesmo ha oido decir que los dichos luteranos comulgan con pan, dando a cada uno su parte de pan, que es hostia, y que cuando comulgan dicen que aquel es el cuerpo de Cristo, espiritualmente.

(Al margen:) 10.

Item dijo que también ha oído decir a los dichos luteranos que predicán y que unos se contradicen..... y que los altares de las iglesias que tienen puestos.....

(Al margen:) 11.

Item dijo que viniendo navegando..... cuando era de noche que ..... que volvían la ampollita de..... de la nao Capitana se llegaban..... de rotillas y decaperezados..... caba a rezar y todos..... el Pater Noster y Credo en la..... libros luteranos..... imágenes ni cuentas ni por imaginación y si alguno quería rezar en particular traían un libro muy escondido y los dichos salmos y plegarias era rogando a Dios por la Reina de Inglaterra, que así lo encargaba y amonestaba el dicho contramaestre, el cual hacía este oficio como si fuera un obispo.

(Al margen:) 12.

Item dijo que no hay para que nombrarlos, porque todos, desde el chico hasta el grande, se juntaban a oír los dichos sermones y rezar los salmos y lo demás que tiene declarado, y si alguno faltaba de juntarse, sería alguna vez el cocinero que estaba en el fogón, porque otro que faltase lo castigaban y compellian que él hiciese lo que hacían los demás, y que ninguno lo dejaba de hacer; y nombró muchos de los que venían en la dicha nao Capitana, y entre ellos al dicho Guillerme Mails, que andaba dando filazos a los marineros, y le parece que será de diez y ocho años y alto, los ojos azules, hernejillo, no sabe dónde está, mas de que estaba con un tejedor mestizo de tafetanes en esta ciudad, a Santa Catalina, el cual oía aquellos sermones y rezaba aquellos salmos, y que los mayores bellacos luteranos son los que se fueron.



(Al margen:) 13.

Item dijo que a oír aquellos sermones y rezar aquellos salmos no había nadie que no lo hiciese, porque todos lo habían de hacer por fuerza, y los que no venían los traían y iba uno con un mecate a traerlos, que era el compañero del contramaestre, y cuando alguno estaba cubierto oyendo aquellas pláticas, lo guindaban por castigo, y así vió castigar a muchos sobre ello, y entre otros a dos que nombró, los cuales todos lo hacían por descuido y no por otra causa porque de ordinario estaban descubiertos.

(Al margen:) 14

Item dijo que el que iba con el dicho mecate los..... para que viniesen a oír aquellos sermones..... pláticas a rezar aquellos salmos no les de..... que viniesen al servicio de Dios y..... el dicho contramaestre les predicaba las cosas..... vos leía salmos en un libro luterano..... en su lengua inglesa y sobre..... sermón o plática de..... Inglaterra son luteranos..... y así cuando..... nombraba los luteranos..... habrá sido hasta allí se volviesen a bautizar como lo manda la Santa Madre Iglesia de Roma.

(Al margen:) 16.

Item dijo que no bautizan como acá los católicos, sino que es con libros diferentes y palabras diferentes de lo que lo mandan los libros católicos, no tienen velas encendidas, aunque dicen cuando echan el agua: ego te bautizo in nomine Patris, et Filii et Espíritu Santo, lo cual sabe por haber leído la instrucción por donde los clérigos de Inglaterra saben cómo lo han de hacer.

(Al margen:) 17.

Item dijo que muerta la Reina María sucedió la Reina Isabel, la cual luego que comenzó a reinar permitió que

se dejase la misa y hiciese lo demás que en lo de la religión se acostumbraba en aquella tierra hasta que ella mantuviese otra cosa; y una víspera de San Juan Bautista, habiendo ya obispos luteranos, un ministro enviado por el obispo de la provincia que era luterano, en la iglesia de cierto pueblo declaró desde el púlpito, habiéndose dicho la misa, que estando allí el pueblo, publicó y leyó por un libro el orden en esta doctrina que habían de tener cerca de la religión en el bautismo, confirmación y comunión, y cómo se habían de haber en el servicio de la iglesia, y declaró la pena en que habían de incurrir los que de allí adelante dijeren y oyeren misa, que es la que arriba tiene declarada.

(Al margen:) 19.

Item dijo que luego mandó el dicho ministro quitar los altares e imágenes, y los libros católicos de la dicha iglesia, y que la comunión había de ser en aquella mesa con pan del que comunmente comen, bendiciéndolo primero el ministro que los había de comulgar, y que primero se había de confesar quien quisiese comulgar, . . . . . y si quisiese que se confesase . . . . . en su corazón de esta manera que lleva . . . . . comulgase lo que . . . . . una vez cada año y . . . . . diesen quitar sin . . . . . habiendo publicado . . . . . ministro . . . . . hicieron paredes delante los altares, sin quitarlos, y tomaron las imágenes y libros y los arrojaron sin quererlos llevar al dicho pueblo, y para cumplir con el mandato hicieron información que los habían ellos quemado.

(Al margen:) 20.

Item dijo que de allí a tres o cuatro años, vino otro mandato por los obispos luteranos de Londres, por el cual mandaban que la mesa que estaba para comulgar a la larga en la iglesia estuviese atravesada, y el ministro en medio, la cara al pueblo, y allí les leyese y hiciese su oficio

que llaman servicio, y que la comunión no fuese en pan común sino en hostia quebrada, y que el dicho ministro anduviere comulgando de uno en uno por la iglesia, puesta una sobrepelliz; y ansimesmo mandaba este segundo mandato que las personas casadas comulgasen cuatro veces cada año por ciertos tiempos que no se acuerda.

(Al margen:) 21.

Item dijo que en la armada del dicho Juan Haquines veía este testigo que en los puertos de la Margarita y Burburata y Crisol, todos los viernes y sábados comían carne toda a gente, comunmente, aunque en los navios traían pescado, y no querían llegar a él por guardarlo para la mar.

(Al margen:) 22.

Item dijo que lo primero que leen en las iglesias los domingos y fiestas son los mandamientos de la ley de Dios, los cuales son once, los diez nuestros que todos guardamos y el otro era que mandaba que no hubiese imágenes, ni que con las manos las hiciesen, ni que fuesen similitud a las del cielo..... bajo el agua, allegando para esto..... del Exodo que lo mandaba..... hacían las preeas, que son letanías..... mentaban ni rogaban... .. ni santo, sino sólo a Dios, rogándole..... de tal y de tal, estando todos de rodillas..... y preeas... .. de David..... que no leen nada en latín, y unas oraciones ordenadas por los dichos luteranos, de que no se acuerda, y con esto acababan el oficio, diciendo el ministro: la paz de Dios, que es más que todo, quede con nosotros; en el nombre del Padre, y del Hijo, y del Espíritu Santo; y este mesmo oficio ni más ni menos veía éste que se hacía en la dicha navegación de Juan Haquines, y aun le parece que el dicho contramaestre traía aun más libros luteranos de los que este testigo veía en la dicha iglesia y decían que eran sermones.

(Al margen:) 23.

Item dijo que a los libros de los sermones que traía el contramaestre en la dicha Capitana los llamaban Parafra-  
sares, y estos sermones los predicaba el dicho contra-  
maestre en acabando de leer una Epistola y un Evangelio,  
como tiene dicho que lo hacian en la dicha Iglesia, y el di-  
cho contramaestre le predicaba y decía que los que anda-  
ban engañando a las almas con persuadillos que podían  
perdonar pecados y los demás, eran hombres vestidos como  
corderos y ovejas, pero lobos rabiosos.

(Al margen:) 24.

Item dijo que por el mes de septiembre de setenta y  
tres, en la ratificación que de este su dicho hizo, que lo  
que dice que vió en la iglesia del Río de la Hacha quebra-  
das las imágenes. . . . . quiso decir sino que lo vió desier-  
to de imágenes y que donde. . . . . de la dicha armada. . .  
. . . . . dice que no se afirma. . . . . de juzgar su. . . . .  
y no le dice por niño.

(Al margen:) Testigo 3º—Tomás Ebrén.—Capítulo 1.

Otro testigo jurado y ratificado. . . . . de se-  
lenta y tres, dijo que en. . . . . se de Cristo como acá. . .  
. . . . . no ruegan a los santos. . . . . ni dicen. . . . . su ro-  
mance inglés, en los cuales leen los domingos y fiestas,  
cantando, y todos callan oyendo lo que cantan, y algunas  
veces predicán los clérigos que allá no hay frailes ni nun-  
ca éste los vió, ni se acuerda lo que predicaban, y que fan  
oraciones de la iglesia, Pater Noster y Credo y Ave María  
las rezan en inglés y no en latín, ni tampoco rezan allá la  
Salve Regina ni tienen rosarios ni pueden tener sino que  
los rompen y hacen pedazos.

(Al margen:) 2.

Item dijo que navegando en la dicha armada los in-  
gleses que en la Capitana de Juan Haquines ventan decían

que la fe que los españoles tenían era mejor que la suya de ellos, y así cuando llegaron a la Barburata en tierra firme, estaban los españoles que querían ver misa y los dichos ingleses decían que cómo harían cuando entrasen en la iglesia para que los españoles no los tuviesen por luteranos, y aunque entraban, no sabían persignarse ni cómo lo habrían de hacer, aunque este testigo cree que los ingleses viejos que allí venían eran buenos cristianos, católicos, y no los mozos.

(Al margen:) 3.

Item dijo que todos los que venían en la dicha nao Capitana creían en la secta luterana porque el que no creyera en ella, le quemarían; y dijo que todos creen en aquella fe y nombró a algunos de los que se acuerda que eran luteranos y entre ellos al dicho Guillermo Mails, que andaban por esta tierra, y era de Londres y venía en la Capitana por paje del dicho Juan Haquines, y tendría diez y ocho años, sin barba, bermejo, no sabe dónde está ni de qué vive, y que lo que haría dirán los de la nao Capitana.

(Al margen:) 4.

Item dijo que todos ellos eran luteranos, porque en la dicha nao no traían imágenes ni rosarios ni las querían, y rezaban a su modo de los luteranos de Inglaterra a Dios solamente y no a los santos, y traían libros en romance inglés luterano como los de Inglaterra, que no tenían palabra alguna en latín ni tenían ningún libro en latín, y todo lo hacían generalmente todos, y dijo que en Inglaterra hay viejos católicos, pero que todos los mozos son luteranos.

(Al margen:) 5.

Item dijo que todos rezaban hincados de rodillas, descapituzados, oyendo al contramestre que estaba en la po

pa de la nao leyendo un libro de los que tiene dicho, y lo mismo se hacia en las demás naos de la dicha armada de Juan Haquines, porque todos traían de aquellos propios libros, de los cuales derían cómo creían en Dios y no en santo ninguno, y que todos los que venían en la dicha armada de Juan Haquines eran luteranos y en cada nao rezaban como en la Capitana, a lo que a este testigo le parece en la . . . . . se hincaban todos de rodillas y rezaban como todo luterano no se. . . . . leían en un libro luterano en lengua inglesa. . . . . católicos todos rezan en cada nao a su modo y ley. . . . . ócían en la armada.

(Al margen:) 6.

Item dijo que la Reina de Inglaterra manda que so pena de la vida. . . . . quienes ni. . . . . sino fuese por aquellos libros ni cree en otra ley.

(Al margen:) 7.

Item dijo que en la dicha nao Capitana por los dichos libros luteranos rezan una vez en la mañana y otra por la tarde, y que todos rezaban cuando el contramaestre bajaba y acodía. . . . . arriba a rezar y el dicho Juan Haquines. . . . . sino servir a Dios, que también. . . . . y habiendo sabido. . . . . sábados ni martes. . . . .

(Al margen:) 8.

Item dijo que Nuestra Santa Fe Católica, que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia de Roma, se diferencia mucho de la secta luterana porque los luteranos no creen en imágenes ni santos, sino en las paredes desiertas y en Dios solo, ni hay allá misa como lo había ha catorce años, ni Santísimo Sacramento, ni frailes ni monjas, porque dicen que no los puede haber, y que esta es la verdad y no le dice por odio.

(Al margen:) Testigo 1º.—Juan Perin.—Capítulo 1.

Otro testigo jurado y ratificado en tiempo y en forma que depuso por septiembre de setenta y tres dijo que estando los ingleses que Juan Haquines echó en Pánuco, en cierta parte de la cibdad de México, que declaró acudia allí un fraile de la orden de Santo Domingo que se llama ba fray Bartolomé de Tal y les predicaba la doctrina cristiana católica, y después cierta persona de los dichos ingleses que declaró les preguntaba en lengua inglesa que en qué ley querían vivir, en la de Inglaterra o de esta tierra, y ciertos ingleses que nombró dijeron que ellos no querían vivir en la ley de esta tierra, sino en la de su tierra Inglaterra; y cierta persona que nombró y los demás muchachos y muchachos respondieron que no querían vivir en la ley de Inglaterra sino en la de esta tierra, que era la fe de Cristo pues los había librado de los chichimecas, y la otra dize cierta persona respondía que los que creían en la ley de esta tierra eran unos bellacos luteranos, y entre otros que dijeron que no querían vivir en la ley de Inglaterra sino en la ley de esta tierra que era la fe de Jesucristo, nombró este testigo al dicho Mañis Felipe.

(Al margen:) 2.

Item dijo que después de idos los frailes, las dichas ciertas personas..... decían que no querían vivir en la ley de esta tierra, sino en la de Inglaterra.....decían.

(Al margen:) 3.

Item dijo que..... dichos deban..... que habían...  
..... que no querían..... de esta tierra..... trayendo  
..... dice.....

Y así hecha la dicha publicación el dicho señor inquisidor recibió juramento en forma del dicho Mañis, so cargo del cual prometió decir verdad, y respondiendo al primer testigo y primer capítulo de él.

(Al margen:) Testigo Primero. Capítulo 1.

Al capítulo uno, dijo que no oyó predicar tal.

Al capítulo dos dijo lo mismo.

Al capítulo tres dijo lo mismo.

Al capítulo cuatro dijo lo mismo.

Al capítulo cinco dijo que bien se puede predicar, pero que éste no lo oyó.

Al capítulo seis dijo que el que lo dijo podrá dar mejor razón de él porque él era muchacho y no lo puede dar de ello.

Al capítulo 7. . . . .

Al capítulo 11, dijo que dice lo que dicho tiene.

Al capítulo 12, dijo lo mismo.

Al capítulo 13 dijo que no lo sabe.

Al capítulo 14 dijo que nunca tal cosa ha oído decir.

Al capítulo 15 dijo que no lo sabe.

Al capítulo 16 dijo que no ha oído tal.

Al capítulo 17 dijo lo mismo.

Al capítulo 18 dijo que no se acuerda haber oído tal cosa.

Al capítulo 19 dijo que no lo sabe, que se refiere a sus confesiones.



Al capítulo 20 dijo que no ha oído.....

Al capítulo 21 dijo que no lo sabe.

Al capítulo 22.....

Al capítulo 23 dijo que no sabe nada de eso.

Al capítulo 24 dijo que no se acuerda de tal cosa.

Al capítulo 25 dijo que es verdad lo que el capítulo dice.

Al capítulo 26 dijo que en la nao se leía una Epístola o Evangelio, y que no sabe las palabras que decían, lo cual oían todos.

Al capítulo 27 dijo que no se acuerda de eso, y no lo vió.

Al capítulo 28 dijo que nunca tal vió ni oyó decir.

Al capítulo 29 dijo que no se acuerda de tal cosa.

Al capítulo 30 dijo que no se acuerda de eso.

Al capítulo 31.....

Al capítulo 32 dijo lo que dicho tiene y que se refiere a sus confesiones.

Al capítulo 33.....

Al capítulo 34 dijo que no lo sabe porque no se acuerda de lo que se hacía en tiempo de la Reina María.

Al capítulo 35 dijo que no lo sabe.

Al capítulo 36 dijo que no se acuerda de tal, que quien lo dijo lo debe saber.

Al capítulo 37 dijo que no lo sabe y que no se acuerda de tal.

Al capítulo 38 dijo que no vio tal.

Al capítulo 39 dijo que no lo sabe.

Al capítulo 40 dijo que es verdad que padecieron mucho trabajo con los chichimecas, y que rezaban todos porque era tiempo de ello.

Al capítulo 41 dijo que no se acuerda de tal cosa, ni ha oído a nadie.

Al capítulo 42 dijo que no ha oído tal cosa.

Al capítulo 43 dijo lo mismo.

Al capítulo 45 dijo que no se acuerda haber oído nada de eso.

Al capítulo 44 dijo que no ha oído.....

Al capítulo 46, dijo que éste nunca estuvo en la Huerta, y así no lo vio lo que el capitán dice porque estaba enfermo en el hospital de Nuestra Señora.

Al capítulo 47 dijo que no se acuerda que tal juego se hiciese en la nao, aunque podría ser.

Al capítulo 48 dijo que no se acuerda de nada de eso.

Al capítulo 49 dijo que éste nunca entró en la iglesia de Plimort, ni vio lo que allí se hacía, pero que es verdad que oyó decir que muchos se conulgaron, que el mismo Juan Haquines, cuando se quisieron venir, y que no sabe qué personas lo hicieron más de que se lo dijo a éste Juan Farenton, y que no se acuerda si le dijo que había el hecho también.....

(Al margen:) Testigo segundo y primer capítulo.  
de él. . . . . da de tal ni lo sabe.

. . . . . todos subían a oír los sermones.

Al capítulo 4 dijo que no ha oído tal cosa.

Al capítulo 5 dijo que no lo sabe.

Al capítulo 6 dijo lo mismo.

Al capítulo 7 dijo lo mismo.

Al capítulo 8 dijo lo mismo.

Al capítulo 9 dijo lo mismo, que no lo sabe.

Al capítulo 10 dijo lo mismo.

Al capítulo 11 dijo que no lo sabe, y que dice lo que dicho tiene.

Al capítulo 12 dijo que él es el contenido.

Al capítulo 13 dijo que. . . . .

Al capítulo 14 dijo lo mismo.

Al capítulo 15 dijo lo mismo.

Al capítulo 16 dijo que no lo sabe.

Al capítulo 17 dijo lo mismo.

Al capítulo 18 dijo lo mismo.

Al capítulo 19 dijo lo mismo.

Al capítulo 20 dijo lo mismo.

Al capítulo 21 dijo que no lo sabe.

Al capítulo 22 dijo que no se acuerda de eso y no lo sabe.

Al capítulo 23 dijo que no lo sabe.

Al capítulo 24 dijo que dice lo que dicho tiene.

(Al margen:) Testigo tercero.

Tercer testigo y primer capítulo de él, dijo que no se acuerda de tal cosa.

Al capítulo 2 dijo . . . . . en verdad.

Al capítulo 3 dijo que si él fué luterano era porque no sabía otra ley, y de ello pide misericordia.

Al capítulo 4 dijo que dice lo que dicho tiene.

Al capítulo 5 dijo que es mucha verdad que leían libros y que dice lo que dicho tiene.

Al capítulo 6 dijo que no sabe si así se manda o no.

Al capítulo 7 dijo que dice lo que dicho tiene.

Al capítulo 8 dijo que no sabe nada de eso.

(Al margen:) Testigo cuarto.

Al testigo 4 y primer capítulo de él dijo que después que está acá siempre ha querido vivir y morir en la ley de esta tierra.

Al capítulo 2 dijo que nunca tal oyó decir . . . . .

Al capítulo 3 dijo que dice lo que dicho tiene.

Su señoría le mandó..... que la comunique con su..... mandó al reo llevar a su cárcel.

Pasó ante **Hierónimo de Eguí**, notario.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Audiencia con el abogado.**

En la ciudad de México, cuatro días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y cuatro años, estando el señor inquisidor doctor don Pedro Moya de Contreras, electo **Arzobispo** de ella, en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella al dicho Mails, y siendo presente le fué dicho que presente está el licenciado Avalos, su curador y letrado; que trate y comunique con él lo que viere que le conviene, que para ello se le leerá lo que de esta causa quisiere ver y hubiere lugar.

El luego le fué hecha relación del estado de esta causa y de la publicación y sus respuestas, y habiendo tratado y comunicado con el dicho su curador y letrado, con su parecer y acuerdo, dijo que él no tiene qué decir más de que..... se mire a su inocencia y se use con él de misericordia, y con esto concluyó..... de la dicha conclusión..... en este Santo Oficio..... fué mandado llevar a su cárcel.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos**.—(Rúbrica.)

(Al margen:) **Votos.**

En la ciudad de México, cinco días del mes de enero de mil y quinientos y setenta y cuatro años, estando en la audiencia de la tarde, en consulta y vista de procesos, los señores inquisidores doctor don Pedro Moya de Contreras, electo **Arzobispo** de ella, y licenciado Bonilla, y los señores doctor Esteban de Portillo, **Canónigo** y prior de México con las voces de ordinario de la **Diócesis** de este **Arzobispado**, doctor Pedro Farfán, doctor Lope de Miranda, doctor Francisco de Sande, oidores de la Real Au-

diencia de esta ciudad y el doctor Francisco Cervantes de Salazar, Canónigo de ella, consultores de este Santo Oficio, fué visto y relatado este presente proceso contra **Mails Felipe**, inglés, que fué preso en esta ciudad, y lo votaron en la forma siguiente:

Los señores inquisidores doctor don Pedro Moya de Contreras, ordinario y consultores, conformes fueron de voto y parecer que el dicho **Mails Felipe** sea admitido a reconciliación en forma, con confiscación de bienes, en auto público de la fe, con hábito y cárcel por tiempo de tres años, la cual tenga y cumpla en el monasterio o lugar que le fuere señalado.

El señor inquisidor licenciado **Bonilla**, dijo que su voto y parecer es que el dicho **Mails Felipe** sea absuelto de la instancia de este juicio por no hallar en él herejía formal, pues no tuvo..... niente proposición y predi..... contraria a su herejía..... enviado a España..... de como se envía y .....allá sea instruído..... en la parte y lugar y como mejor su señoría viere que conviene.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos**.—(Rúbrica.)

Y más dijo el señor inquisidor licenciado **Bonilla** en la consulta siguiente de nueve del dicho mes y año: que al dicho **Mails Felipe** no le halla confitente para que pudiese ser admitido a reconciliación, porque de dos partes principales de que consta la herejía, que es materia y forma, confiesan la materia y niegan la forma, que es la pertinencia, pues niegan la ciencia de lo contrario.

Pasó ante mí, **Pedro de los Ríos**.—(Rúbrica.)

## SENTENCIA

(Al margen:) Corregida.

**Mails**, y por otro nombre **Miguel Pérez**, natural de Londres, e **Tomás Ebrén**, natural de Bristol, ingleses.

Visto por nos, los inquisidores contra la herética pravedad y apostasía en la ciudad de México y provincias de la Nueva España, por su partido, por autoridad apostólica y ordinaria, un proceso de pleito y causa criminal entre partes de la una el promotor fiscal de este Santo Oficio, autor acusante, y de la otra reos acusados de los dichos Mañs y Tomás Ebrén, que presentes están, sobre y en razón del delito y crimen de herejía sobre que por el dicho promotor fiscal fueron denunciados y acusados criminalmente diciendo que siendo cristianos bautizados y gozando como tales de las gracias y privilegios que suelen y deben gozar contra la fe en el santo Sacramento del Bautismo prometido, habían hereticado y apostatado de ella y vuéltose a la secta del malvado heresiarca Lutero e sus secuaces, y como tales herejes luteranos habían sido muy ordinarios oyentes de los sermones que los ministros de la dicha secta predicaban en Inglaterra en defensa y aprobación de ella, y se habían dejado persuadir de ellos viendo que unos a otros y entre sí mismos se contradecían, y sabiendo que los libros por donde los dichos ministros enseñaban y hacían el oficio a su modo en las iglesias era su autor principal Martín Lutero, malvado heresiarca, y por tal condenado por la Santa Madre Iglesia de Roma, y que así entre otras herejías que particularmente habían tenido y creído lo principal había sido negar y contradecir el poder del Paps..... autoridad y decir tener y hacer que sólo San Pedro fué Papa, y que en la tierra no dejó sucesor con su igual poder ni era más..... hombre estimado en la tierra entre los hombres y que..... tenido a negar el poder de los sacerdotes para..... ni administrar sacramentos y que así habían tenido..... sacerdotes a los luteranos casados..... y no con haberlos nombrado su Reina Isabel..... el misterio del Santísimo Sacramento..... tenido y ha creído que no era verdadero..... a sacerdote por virtud de ningunas..... en invertir la hostia en cuerpo ni el..... Cristo sino que solamente..... y remembranza de su..... lo habían tenido y aprobado para conulgar la limpieza de conciencia que se requiere

mediante el sacramento de la confesión, teniendo y creyendo que se debe hacer en el corazón a solo Dios que solamente puede perdonar pecados, y no otro sacerdote alguno.

Item que en consecuencia de todo lo dicho, las misas y oficios que habían oído en Inglaterra había sido al principio, los mandamientos de la ley de Dios que los católicos guardamos, haciendo del nono y décimo uno y añadiendo otro más, que no hubiese imágenes ni que con las manos se hiciesen cosas que tuviesen similitud a las del cielo y decir luego las preces, que son letanias, sin nombrar a Nuestra Señora ni a santo ni santa, y cantar luego unos salmos de David y una Epístola y Evangelio con unas oraciones ordenadas por los luteranos, y que este oficio habían leído y aprobado muchas y diversas veces, en lo cual habían tenido y creído contra la adoración que se debe a las imágenes e interción de los santos, y particularmente de Nuestra Señora la Virgen María, diciendo que a solo Dios se debe acudir en cualquier necesidad, que es la cabeza, y no a los santos, que son los pies; y que a las imágenes no se les debe más reverencia que a unos ídolos de palo; y que así como tales herejes luteranos, haciéndose en el dicho reino de Inglaterra una armada, cuyo general era Juan Haquines, luterano conocido, y tales los que en ella venían de la . . . . . con ánimo e intención de hacer en los católicos que . . . . . en tierra y por la mar todo mal y daño, y de robar y destruir los templos y el orato con el mismo . . . . . venido en la Capitana de la dicha armada y al . . . . . en el puerto de Pimort . . . . . el ministro luterano allí había hecho . . . . . creencia se habían metido . . . . . la cual habían venido . . . . . luterano notorio predicó . . . . . como los de Inglaterra . . . . . leyéndoles el Evangelio al uso luterano y las preces, que son una letanía, sin llamar santo ni santa en lengua inglesa decía que aquello era lo mismo que decía San Pablo y Dios por su Evangelio, a la letra, sin quitar ni añadir, y que así habían tenido y creído que se había de entender la divina Escritura, sin que la Santa Madre Iglesia ni sus doctores sagrados



la pudiesen interpretar ni dar el sentido que debia tener, y que ansimesmo, viniendo por la mar solamente habian rezado Pater Noster y Credo, y una deprecación a solo Dios y no a Nuestra Señora ni a santo ni a santa, menospreciando su intercesión, y todo habia sido proposiciones de Lutero y altercar sobre la misa y sacramentos, y decir mal de la religión a instancia católica y de los españoles que la guardaban: y que en la mesma navegación por burla habian venido haciendo escarnio de las religiones, jugando un juego que llamaban los reverendos frailes, poniendo a cada uno su nombre feo y sucio y que denotase algún vicio notable de carne, soberbia, avaricia o otro semejante.

Item que en las dichas naos no habian traído imágenes creyendo que no se habian de reverenciar, que eran los de palo y aunque en sus banderas traían una cruz colorada y a San Jorge, no era como imagen en memoria de la pasión de Cristo ni como tal la reverenciaban, sino como armas de Inglaterra, y que viniendo los susodichos..... la mar queriendo acometer algún navio o viéndose en algún peligro, habian hecho la confesión general a Dios solo en su corazón, y aunque estuvieran en peligro de muerte y honiere..... confesor sacerdote no le confesaban sus pecados..... creyendo que la confesión no se habia de hacer a los santos sino sólo a Dios, y que habiendo salido con la dicha nao Capitana, al cometer sus latrocinios y robos..... justificado con una poca..... sacar sangre ni matar ni hacer..... pero si me la sacaren o hicieren yo me tengo de defender..... porque..... con cuchillo mata a cuchillo ha de morir..... y que con esta por..... que les eran fáciles..... y así los habian cometido llegando con la dicha armada a algunos puertos por tierras de españoles, como fué a Guínea, donde residen portugueses, en sus carabelas, en las cuales demás de esto habian entrado y tomado quantas imágenes y cruces habia dentro y echázelas a la mar y al fuego, diciendo que eran ídolos papistas, y aprobado lo que uno de sus compañeros hizo y dijo derribando una cruz que los dichos portugueses te-

nían por señal de sus entierros, diciendo que Dios había muerto en una cruz, y que acá teníamos muchas, y que lo mismo habían hecho en tierras y puertos de la majestad del Rey don Felipe, nuestro señor, en Cartagena, Eurburata y Santa Marta y en el Río de la Hacha, donde habían sautado en tierra con más de trescientos compañeros y robado la iglesia y los ornamentos de ella, y desbaratado los órganos y quemado cuantas imágenes en ella había. Item, que después de llegados a México los dichos Maiss y Tomás Ebrén les fué predicada y enseñada la doctrina cristiana que Nuestra Santa Madre Iglesia de Roma predica y enseña, y habiendo necesidad de interpretar por no entender la lengua acá se interpretaron los sermones otro hombre de su misma nación tan luterano como ellos, porque antes les predicaba la secta de Lutero contra lo que el predicador les enseñaba, diciéndoles que era bellaquería y mentira del Santísimo Sacramento del Altar y contra la adoración de las imágenes..... y su poder y autoridad, y en confirmación de esto..... les preguntaba ¿hay aquí algún papista? y los susodichos respondían: no, señor que todos somos buenos cristianos..... tales viviendo en observancia..... Lutero y que demás de los dichos..... otros muchos contra..... declarar en la pros..... amonestado no..... y se habían perjurado; por tanto, que nos pedía y pidió declarásemos los susodichos ser y haber sido herejes luteranos, apóstatas de Nuestra Santa Fe Católica, autores y encubridores de herejes, y como tales haber incurrido en sentencia de excomunión mayor y estar ligados de ella; y les mandásemos relajar y relajásemos a la justicia y brazo seglar, aplicando todos sus bienes a la Cámara y Fisco de su Majestad desde el día que cometieron los dichos delitos, y juró la dicha acusación en forma y pidió justicia, y en lo necesario imploro nuestro santo oficio, y antes de serles puesta y notificada.

(Al margen:) Confesión.

El dicho Maiss Felipe, en las primeras audiencias que con él tuvimos, dijo y confesó ser natural de la ciudad de

Londres, en el dicho Reino de Inglaterra, de edad de dieciocho años, que no se acordaba si en su tierra había sido bautizado y por eso se había hecho bautizar otra vez en ésta, ni tampoco se había confesado ni comulgado en su tierra por ser allá muchacho, y también porque allá no se confiesan a sacerdote sino que cuando se quieren morir se confiesan a Dios y piden perdón de los pecados a los circunstantes, ni tampoco rezan ni saben la Salve Regina, y que en la nao Capitana del dicho Juan Haquines a donde venían, decían los ingleses que su ley de ellos era buena y católica y la de los españoles mala, y que él creía lo que todos creían porque entendía que no había otra ley en el mundo sino aquella, la cual creencia le duró un año, creyendo que en ella se había de salvar, desde que salió de Inglaterra en la dicha armada..... leer y escribir y tener entendimiento por..... sido muchacho..... ley, de la cual se había apartado..... tierra que sería un año..... del dicho reino..... que van a la iglesia..... no sabía..... llevaba a la iglesia..... que después..... aprobaban y alababan la dicha ley, encargando a los padres que la enseñasen a los hijos y cuando iba a su casa la dicha su madre le tomaba cuenta lo que había oído predicar y le había quedado en la memoria, lo cual todo había creído pensando que no había otra ley en el mundo sino aquella, y no sabiendo que fuese contraria a la que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia de Roma; que si tal supiera no la creyera sino se apartara de ella, aunque a su padre había oído decir que la Reina María había sido católica y que en su tiempo había imágenes, misa y sacramento, y se confesaban con los sacerdotes; y que había creído el dicho su padre en lo que mandaba la Santa Madre Iglesia Romana en tiempo de la dicha Reina María que entonces era aquel reino de los más católicos que había en el mundo, y que muerta ella se habían vuelto a la ley mala que guardaban; pero que como él era muchacho cuando esto oía, no advirtiendo a ella le parecía que la dicha ley mala que él creyó era la que se guardaba en todo el mundo y no había otra, y por la misma razón le parecía bien lo que en la dicho

nao se decía y hacía de la dicha ley; y en respuesta de la dicha acusación, siéndole leída y notificada, declaró que la verdad es que en su tierra fué bautizado en tiempo de esta reina Isabel y que lo que había dicho de que acá se había bautizado no era verdad sino que él lo había estudiado de su cabeza pensando hacer mejor por élo..... nunca había alcanzado ni conocido otra..... la cual enseñaron sus padres..... otra cosa aunque se holgaron..... era cosa aunque era verdad que..... que se holgaron de..... predicado..... ni aun sabía..... sino la suya..... las imágenes..... dicha armada se leían por los libros semejantes a las que había en Inglaterra, y algunas de las personas cómplices en los dichos delitos, según que por sus confesiones más largamente parece a que se refirió.

(Al margen:) Confesión.

El dicho Tomás Ebran, en la primera audiencia que con él tuvimos dijo y confesó ser natural de la ciudad de Bristol, en Inglaterra, de edad de diecisiete años, que iba para dieciocho años, cristiano bautizado y confirmado, y que era verdad que en su tierra son luteranos y no creen en la fe de Cristo como acá, ni tienen imágenes ni las quieren ver, ni ruegan a los santos sino sólo a Dios del cielo, ni tienen libros misales como acá, ni dicen misa, sino que tienen hechos nuevos libros de la secta luterana, en su romance inglés, en los cuales leen los domingos y fiestas en las iglesias, cantando, y todos callan oyendo lo que cantan, y algunas veces predicán los clérigos que acá no hay frailes ni nunca los vió ni se acuerda lo que predicán porque era muchacho, y que las oraciones de la iglesia, Pater Noster, Credo y Ave María, las rezan en inglés y no en latín, ni tampoco rezan allá la Salve Regina, y que hacía tantas cosas que no se acordaba de la mitad de ellas, y cuando vino a esta tierra no sabía sino el Pater Noster y Ave María en lengua inglesa, y lo demás lo ha aprendido, y que así volvería de mala gana a Inglaterra por temor

de que le quemarion si estaba en nuestra Santa Fe Católica que acá creemos..... y que al que en la dicha navegación no creyera..... le quemaran, y habiendo declarado otras cosas que hacian en la dicha armada y mucho de..... dijo que era verdad que él tenía y creía..... como los dichos luteranos la..... creyendo las dichas cosas que le enseñaban en ella se había de salvar porque..... aquella..... tiene y ha hecho nuestra Santa Fe Católica pensando que aquella ley se guardaba por todo el mundo y era buena, pero que ahora dice que no es buena sino muy gran bellaqueria, y que nunca había oido decir que fuese contraria a lo que tiene y enseña la Santa Madre Iglesia Romana, porque era muchacho; y en respuesta de la dicha acusación en esto se remitió a sus confesiones y dijo que nunca fué enseñado ni instruido en otra ley sino en la dicha secta, ni nunca supo ni entendió que hubiese otra ley ninguna sino aquella, y no tenía más que decir, y negaron todo lo demás contenido en la dicha acusación y como lo más largamente parece por las confesiones y declaraciones de los susodichos y de cada uno de ellos, de las cuales le fué mandado dar traslado y letrado con quien las comunicase, y a los susodichos, por ser menores de edad, fueron proveidos de curador, en cuya presencia y autoridad se ratificaron en sus confesiones; y habiéndolo comunicado con sus letrados y alegado de su justicia fueron sus causas recibidas a prueba y de pedimento del dicho promotor fiscal, fueron ratificadas a prueba, y del dicho pedimento se ratificaron los testigos de la sumaria información, y hecha publicación de ellos, que en efecto juntamente con sus confesiones les convencía, de lo sustancial de los delitos de las dichas acusaciones contenidas, en cuya respuesta en efecto se remitieron y tornaron a remitir a sus confesiones, pidiendo en todo penitencia con misericordia, y con esto fueron sus causas concluidas..... y estando en estado de se poder ver..... habido sobre todo nuestro acuerdo y deliberación..... de letra y recta conciencia.

Cristo in nomine invocato.

Fallamos, atentos los autos y méritos de él, que el dicho promotor fiscal probó su acusación y que..... las confesiones..... damos y pronunciamos esta sentencia por donde debemos de declarar y declaramos los susodichos haber sido herejes y luteranos, apóstatas, factores y encubridores de herejes, y haberse pasado a la maldita y perversa secta de Lutero y sus secuaces, creyendo salvarse en ella, y por ello haber creído y incurrido en sentencia de excomunión mayor, y en todas las otras penas y inhabilidades en que caen e incurren los herejes que debajo de título en nombre de cristianos hacen y cometen semejantes delitos, y en confiscación y perdimiento de todos sus bienes, los cuales aplicamos a la Cámara y Fisco de su Majestad y a su receptor en su nombre, desde el día y tiempo que comenzaron a cometer los dichos delitos cuya declaración en nos reservamos; y como quiera que con buena conciencia los pudiéramos condenar en las penas en derecho establecidas contra los tales herejes; mas, atento que los susodichos en las confesiones que ante nos hicieron, mostraron señales de contrición y arrepentimiento pidiendo a Dios Nuestro Señor perdón de sus delitos y a nos penitencia con misericordia, protestando que de aquí adelante querían vivir y morir en Nuestra Santa Fe Católica y estaban prestos de cumplir cualquier penitencia que por nos les fuese impuesta, y abjurar los dichos sus errores y hacer todo lo demás que por nos les fuese mandado, considerando que Dios no quiere la muerte del pecador sino que se convierta y viva si así es que los dichos Mañs y Tomás Ebrer se convierten a Nuestra Santa Fe Católica de puro..... y fe, no fingiendo, y que han confesado en términos de verdad no encubriendo de sí ni de otra persona alguna viva ni difunta cosa alguna, queriendo usar con ellos de misericordia, los debemos admitir y admitimos a reconciliación, y mandamos que en pena..... ellos fecho y cometido hoy día de la fecha de nuestra sentencia la salgan a oír junto con los demás penitentes, en cuerpo..... hábito penitencial del paño amarillo..... declaradas de señor San..... donde les sea leído esta sentencia, y allí pública-

mente abjuren los dichos sus errores que ante nos tienen confesados, y toda otra cualquiera especial de herejía y apostasía, y fecha la dicha abjuración mandamos absolver y absolvemos a los susodichos de cualquier sentencia de excomunión en que por razón de los susodichos han caído o incurrido, y los unimos y reincorporamos al gremio y unión de la Santa Madre Iglesia Católica, y les restituimos a la participación de los santos sacramentos y comunión de los fieles y católicos cristianos de ella, y los condenamos a cárcel y hábito por tiempo y espacio de tres años, lo cual cumplan en el monasterio o parte que por nos les fuere señalado, y el dicho hábito lo traigan públicamente encima de todas sus vestiduras y su orden, y cumplan las demás penitencias espirituales que por nos les sean impuestas y declaradas, y declaramos los susodichos ser inhábiles e incapaces de poder tener y obtener dignidades ni oficios públicos ni de honra, y serles defendidas las demás cosas que por derecho común, leyes y pragmáticas de estos reinos e instrucciones del Santo Oficio de la Inquisición, a los semejantes inhábiles les son prohibidos, todo lo cual mandamos así guarden y cumplan, so pena de impenitentes relapsos, y por esta nuestra sentencia definitiva juzgando así lo pronunciamos y mandamos en estos escritos y por ellos.

**El doctor Moya de Contreras.—(Rúbrica.)**

**El Lic. Bonilla.—(Rúbrica.)**

**Esteban de Portillo.—(Rúbrica.)**

(Al margen:) **Pronunciación.**

**Dada y pronunciada fué esta sentencia por los dichos señores que en ella firmaron. . . . . auto público de la fe . . . . . de México, en unos cadalzos altos de madera que en ella había a la puerta del Perdón de la Iglesia mayor, primer domingo de Cuaresma, veintiocho días del mes de febrero de mil y quinientos y setenta y cuatro años, presen-**

tes el licenciado Avalos, Fiscal de este Santo Oficio y los dichos Maills y Tomás Ebrén, con las insignias en la dicha sentencia contenidas.

E luego acabado el dicho auto, los dichos Mailla y Tomás Ebrén abjuraron públicamente los delitos de herejía por ellos en su proceso confesados, y generalmente toda otra cualquier especie de ello, según y por la forma en que que se contiene en la abjuración que está en el libro de las abjuraciones de este Santo Oficio y fueron absueltos en forma, estando a todo ello presentes por testigos el tesorero Bernardino de Albornoz, el contador mayor De Legaspi, oficiales de la Real Hacienda, y Juan Velázquez de Salazar y don Co. de Albornoz, regidores de la dicha ciudad y otras muchas personas eclesiásticas y seglares que al dicho auto se hallaron presentes.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Declaración de la abjuración.

En la ciudad de México, nueve días del mes de marzo de mil y quinientos y sesenta y cuatro años, el señor inquisidor licenciado Bonilla, estando en su audiencia de la mañana, mandó traer a ella a los dichos Maills y Tomás Ebrén, y siendo presentes les fué dicho si entendieron la relación que hicieron en el auto de la fe.

Dijeron que sí.

Fués dicho que para que mejor sepan y entiendan la dicha relación se les tomará a leer; que estén atentos y la oigan; y habiéndoselos leído dijeron que la habían bien entendido.

Dijosles que guardasen lo que habían jurado, porque de lo contrario si tornan a caer en alguna . . . . . relajados al Brazo Seglar y lo mesmo . . . . . venido en sus sentencias; y así lo afirmaron; y porque no sabían fué . . . . .



(Al margen:) **Secretos y avisos de cárcel.**

Y luego les fué tomado juramento en forma debida derecho a los dichos Mails y Tomás Ebrén so cargo del cual prometieron de decir verdad.

**Preguntado sobre el secreto y avisos de cárcel,**

Dijo que durante el tiempo que han estado presos en las cárceles de este Santo Oficio no han sabido ni entendido que en ella se halla hecho ni dicho cosa que deban manifestar contra su recto y libre ejercicio ni contra sus ministros, ni que se hallan llevado ni traído recaudos algunos, e que el alcalde los ha tratado bien y ha hecho bien su oficio.

Y so cargo del dicho juramento y que será gravemente castigado, se le mandó que tenga y guarde secreto de todo lo que en su causa ha pasado y hubiere visto y entendido en las cárceles de este Santo Oficio, y que no lo revele ni descubra en manera alguna directa ni indirecta, y así lo prometieron.

**Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)**

(Al margen:) **Reclusión.—Tomás Ebrén en Santo Domingo.—Mails en la Compañía.**

E luego fué entregado el dicho Tomás Ebrén al dicho Juan Ferron, alcaide de este Santo Oficio, y mandado lo lleve y entregue al prior del convento de Santo Domingo de esta ciudad, donde ha de cumplir el tiempo de su penitencia conforme a la sentencia contenida; y ansimesmo le fué entregado..... al dicho Mails y mandado lo lleve y entregue..... de la Compañía de Jesús de..... cumplir el tiempo de su..... a la dicha sentencia.....

**Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)**

En México, veinticuatro de julio de mil quinientos setenta y cuatro..... y licenciado Bonilla, mandaron que .....donde cumpla su pena.....

(Al margen:) Testigo, el padre Concha.

En la ciudad de México, siete días del mes de mayo de mil e quinientos y setenta y siete años, ante el señor inquisidor licenciado Bonilla, en su audiencia de la mañana, pareció llamado y juró en forma de decir verdad,

El padre Concha, de la Compañía de Jesús, sacerdote de edad de cuarenta y cuatro años.

Freguntado si conoce a Muis Felipe, inglés, recluso en la Compañía y reconciliado por este Santo Oficio, que si tiene noticia de la penitencia que le fué impuesta y de cómo la ha cumplido.

Dijo que le conoce porque ha estado en la Compañía con su hábito de reconciliado de año y medio a esta parte que este testigo vino de fuera, en el cual tiempo le ha visto traer siempre su hábito de reconciliado con mucho recato y cuidado, y este testigo le ha confesado en el dicho tiempo, y que sabe la doctrina cristiana y de ordinario le ha visto leer en libros devotos y traer..... contento de su penitencia, y que no le ha visto oír misa y le ha tratado..... comulgar cuatro o cinco veces y que..... ordinario es el padre Camargo..... que se ha confesado..... de la Compañía y..... penitencia que por este Santo Oficio le ha sido impuesta le ha oído tratar con mucho conocimiento de su culpa, e que esta es la verdad.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Testigo.

Este día, ante el dicho señor inquisidor licenciado Bonilla, en su audiencia de la tarde, pareció llamado y juró en forma de derecho de decir verdad.

Alonso Camargo, Presbítero de la Compañía de Jesús, de edad de treinta y cinco años.

Preguntado si conoce al dicho Mails Felipe, y si sabe cómo haya cumplido la penitencia que le ha sido impuesta.

Dijo que le conoce desde que está recluso en la Compañía por mandado de este Santo Oficio, y siempre le ha visto con el hábito de reconciliado, y casi todo el día de ordinario oía misa y entiende que en las cosas de Nuestra Sagrada Religión está bien instruido y le ha visto leer buenos libros como..... y en un *Forum Sanctorum*, y ha..... le confesaba el padre Roger y él..... después acá le ha confesado..... frecuentar el sacramento de la comunión, tanto de ordinario, y estar con compañeros..... que por sus culpas..... ción de la Compañía..... mes a mes y algunas veces más a menudo, y que esta es la verdad.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Al margen:) Auto.

En la ciudad de México, siete días del mes de mayo de mil y quinientos y setenta y siete años, estando los señores inquisidores licenciado Bonilla, y Avalos, en su audiencia de la tarde, habiendo visto este proceso contra Mails, reconciliado, y el tiempo de la carcelería y hábito que le fué impuesto, y cómo la ha cumplido, le mandaron parecer ante sí y alzaron la dicha reclusión y le fué quitado el hábito penitencial de reconciliado, y mandado que guarde y cumpla las demás cosas en la dicha su sentencia contenidas, so las penas en ella declaradas, y que no salga de esta ciudad de México sin expresa licencia de este Santo Oficio, so pena que será gravemente castigado, y prometiólo.

Pasó ante mí, Pedro de los Ríos.—(Rúbrica.)

(Fin del proceso.)

## APENDICE

Relación de lo que sucedió en el viaje de la Nueva España a don Martin Enríquez, mi señor Virrey de ella.

La flota salió de la barra de San Lúcar de Barrameda a los 5 días de julio y hizose a la vela a 6 y llegó al puerto de la Gran Canaria a los 15, y de allí salió a los 17 del dicho y llegó a Jueco, puerto de la isla de Santo Domingo, a los 16 de agosto, y salió de allí a los 22 en demanda de la Nueva España, que llaman Villa Rica, que es 12 leguas antes de llegar al puerto de San Juan de Ulúa; y otro día viernes antes de medio día, estando dos leguas del puerto, salió a su Excelencia una barca, de tierra, a darle aviso cómo Juan Haquines, inglés, con siete navíos, que los dos eran naos grandes y los cinco pequeños, el día antes se había apoderado del puerto. Visto esto, hizo poner la nao a través para juntar la flota y la misma barca hizo que pasase adelante a dar aviso a la almirantía y a otra que quedaba tres leguas atrás, y diose luego orden para que las naos se apretasen para poder pelear y entrar aquel día en el puerto, que con la gran seguridad que se tenía como de cosa nunca vista ni oída, que armada de enemigos pasase tan adelante, tenían más recatadas para los nortes contra ellos, y así la Capitana había deshecho la jareta y se hubo de tornar a hacer y desabatumar de muchas cajas y cosas que se echaron a la mar; y estando haciendo esto y esperando las otras naos llegó el capitán Delgadillo, que es el que su Majestad tiene en aquel puerto, con un recado del dicho Juan Haquines que en suma decía que forzado de gran necesidad de bastimentos y otras cosas que traían en sus naos, él había entrado en este puer-

to, y que si hallara otro donde pudiera valerse nunca entrara en él; y que era servidor de su Majestad y que nunca había hecho mal tratamiento a vasallo de su Majestad, sino que a los puertos donde entraba era a tomar bastimentos y pagarlos por sus justos precios haciendo algunos recates, pagando primero los derechos que pertenecían a su Majestad; que pedía tuviese por bien de entrar en el puerto y que se recogería con sus naos a una parte y dejaría lo demás para las flotas.

Tras esto dijo el capitán Delgadillo cómo tenía en sus naos, presos, ministros y vasallos de su Majestad, como era el teniente de tesorero que reside en la ciudad de Veracruz, y a Francisco Maldonado, que venía de Santo Domingo y al maestro Tomé Cano y a Bartolomé ga. (Gomes) piloto que venía con el mismo navio; y asimesmo tenía a Agustín de Villanueva y a un fraile dominico y a Lorenzo Gutiérrez, que los había tomado en una barca que venía de Yucatán; y también era todo al contrario de sus palabras visto esto y su buena verdad a su excelencia, le quedaba libertad para hacer lo que quisiese; y hizo juntar a los maestros de las naos que allí estaban y díoles cuenta del recado de Juan Haquines, para tomar de ellos su parecer, y fué el de todos que en ninguna manera se dejase de tomar medio para entrar de paz en el puerto por las grandes dificultades que había siendo el puerto tan estrecho como era y de tantos bajíos que no podían entrar las naos sino la una tras la otra, y que cuando entrasen dos sería con gran dificultad; y que corría gran peligro la flota de perderse, y que este medio se habría de tomar con gran brevedad, porque si saltase un norte la flota pasaría gran riesgo; y que estando juntos se podían muy mejor pelear, y así acordó su excelencia de responderle que creía ser así todo lo que le decía, y que aunque podía entrar como quisiese se holgaba de entrar de paz como se lo pedía; y su entrada sería luego a la mañana porque se detenía a esperar las naos que quedaban atrás, por entrar con toda la flota; y luego al amanecer sábado, adelante le

envió a decir lo mismo y que para su seguridad le diese rehenes y que él daría otras tantas, y que hobiesen por bien que los que saltasen la isla de la flota a amarrar las naos, no llevasen armas; que todo esto hacía para poder estar seguro, que como tomase bastimentos y reparase sus naos, que a la hora se partiría.

Su excelencia, visto el parecer de todos y lo que importaba entrar con brevedad en el puerto, dió y tomó los rehenes y respondió su excelencia que él creía bien que su venida a este puerto fué forzada por la gran necesidad que tenía ya de bastimentos y otras cosas, como se lo decía; y ansimesmo creía ser así lo que también le decía de no haber hecho ningún mal tratamiento a vasallos de su Majestad, ni hécholo con su armada a los puertos y partes de las Indias donde había llegado; y que sólo había entendido en rescatar esclavos y otras cosas que traía, pagando siempre los derechos que pertenecían a las rentas reales de su Majestad, y que los bastimentos que tomaba los pagaba por su justo valor, y que así era contento de aceptar lo que pedía su excelencia de entregar los rehenes y entrar de paz en el puerto, aunque estaba determinado de lo contrario; y empezando a navegar fué el tiempo tan contrario que se tardó en dos leguas cuatro días, y así entró la flota el martes antes de medio día, y aun hubo de ser atando una nao tras otra que cierto el inglés pudiera hacer harto daño antes que se amarrasen, las cuales tardaron en amarrarse hasta el miércoles más de a medio día, abajo cuando entró la Capitana las banderas y hizo su salva, y lo uno y lo otro se entiende que fué más miedo que virtud.

Luego el martes que su excelencia llegó, en la noche, hizo juntar al general y almirante y maestros que allí había, y les dijo que la flota había entrado de paz por su parecer como de hombres prácticos de la tierra; que quería se diese la orden que se había de tener para pelear luego, y en resolución el parecer de todos fué que se debía de ha-

cer más, al fin todos los demás daban larga los unos diciendo que se descargasen primero las naos o parte de lo que traían, porque como estaban, con cualquier golpe de artillería que se les diese podían mal repararse, si no irse a fondo, y otros que se esperaba que saltase algún norte. Visto esto y que era echarlo tan a la larga y que se tenía entendido que aquella noche o otra quería irse, resolvió que aunque se perdiese la flota no había de estar un corsario apoderado de la tierra y el puerto en tan gran desacato de su Majestad, y quisiera luego otro día, miércoles, procurar desbaratarlos; mas como las naos no estaban acabadas de amarrar dilatólo para el jueves, y el orden que para ello tomó fué que visto que la nao Capitana en que su excelencia venía, que era la que más cerca estaba de la suya, por haberse ellos apartado luego el martes después que surgió con color de dar más lugar en el puerto no podía barloar con la suya, usóse de ardid y maña con ellos y una urca de un Diego Felipe que estaba allí descargada días había, se fué metiendo y juntándose hacia sus naos como que quería tomar buen lugar y asegurarse de los nortes; y que el jueves de mañana, fuese prosiguiendo esto y juntándose con las inglesas; y que dejase echadas unas guindalezas por bajo de la proa y popa de la inglesa, y así se hizo; y el miércoles a la noche hizo su excelencia meter ciento cincuenta hombres en la urca, con arcabuces y armas, las que se pudieron haber, que no fueron muchas; y ansimesmo por la otra parte se metieron en un navio que había días que estaba allí en el puerto que venía a estar junto a la proa Capitana otros cincuenta hombres para que por ella pudiesen saltar. También se dió orden que el capitán Delgadillo que era el que llevó el recado del inglés al Virrey con gente de la Veracruz y con la que sacó de las naos que allí estaban, al punto que oyesen tocar alarma, saltasen en barcos a ganar la isla y los tres fuertes que en ella habían hecho, en que tenían la artillería que era de su Majestad y de otras naos que allí había días que estaban, dióse también orden que el general Francisco de Luján entrase con esta gente a la urca, y a la hora que estu-

viesen armados y en orden de pelear comenzasen a tirar por las guindalezas yéndose pegando para barloar y se hiciese una señal para que se tocase alarma; los que habían de saltar en tierra lo hicieron y ganaron los puertos, y murieron los más ingleses de los que estaban en la isla, y los de la urca que habían de barloar no lo pudieron hacer porque se alargó la Almiranta inglesa, y así no se llegó a las naos sino que los arcabuceros y artillería de la nao Capitana y la una de los fuertes que se les ganó lo hubieron de hacer; que las otras naos estaban a un costado y tan juntas unas de otras que hasta que ellos se alargaron pudieron ayudar poco; y con esto y con hacer fuego a la nao que estaba ya hecha al través junto a las suyas se le apretó de manera que perdieron la nave Capitana y otros cuatro navios con ropa y cosas que en ellos traían, y Juan Haquines se escapó en la Almiranta y otro navío de los pequeños.

Duraria el combate más de cuatro horas y los rehenes que se les habían dado se cobraron vivos, y de la parte del Virrey no murieron más de diez personas, sólo fué el desastre que en la nao Almiranta luego que empezó el combate reventó un tiro y como aun no se entendió más de que pegó fuego a la nao y sin poderse remediar se quemó toda y hobieron puesto a la Capitana que estaba pegada con ella en gran trabajo, y porque también saltó a ella el fuego, y si no se remediana luego con cortar los cabos y dejarla dar al través.

La gente que el inglés llevaba debía ser poca porque entre presos y muertos perdería ciento y cincuenta, y esclavos entre ellos muchos, y ropa y otras cosas, y como luego saltó el norte tiénese por cierto quedaría al través con la nao en que iba.

(Copiado de una relación anónima enviada en el siglo XVI al Abad de Covarrubias, Burgos, don Pedro Zúñiga y Aveñaneda, hermano del Conde de Miranda y Marqués de Donia, que se encuentra entre los papeles que dejó dicho Abad. Archivo Diocesano de Burgos. L. Huidobro.)



## NOTA

Aunque la relación adjunta menciona a San Juan de Ulúa (de Lúa, dice) y a Juan Haquina, consta por la relación de Maile Filipa que se refiere al combate de San Juan de Ulúa, (Veracruz) en que el pirata Sir Jhon Hawkins perdió tres de los cinco navíos (1) que traía pudiendo escapar sólo el "Minion" y el "Judit" y se alejó al norte volviendo a tocar tierra el 8 de octubre de 1568 con la esperanza de encontrar socorro y viveres y poder reparar su buque; que agobiados por el hambre y en inminente peligro de naufragar pidieron los tripulantes a Sir Hawkins los echase a tierra. Llegados a la orilla del Pánuco, los españoles que allí tienen unas salinas los aprehendieron y llevaron a Pánuco y el gobernador los mandó a México. Hasta llegar al palacio del Virrey don Martín Enríquez, se los llevaron al hospital donde estaban alojados algunos de los nuestros que fueron cogidos antes del combate de San Juan de Ulúa (obras de García Icazbalceta, tomo II, págs. 166 y siguientes.)

Burgos para México, 23 de septiembre de 1933

Luciano Huidobro Serna,  
Cronista de la Provincia.

(1).—Nuestra relación expresa que perdieron la nave Capitana y otros cuatro navíos.